



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA (META)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.  
Demandado: ERNEY PEÑUELA VASQUEZ  
Radicado: 50150-4089-001-2017-00095-00  
Auto: 229 20

Castilla La Nueva, Meta, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que precede, y como quiera que hay solicitud de entrega de dineros elevada por la parte actora, encuentra el despacho que la misma, cumple los requisitos del artículo 447 de la ley 1564 de 2012, en consecuencia, hágase entrega a la actora de los dineros consignados para el presente proceso hasta la concurrencia de la liquidación del crédito aprobada.

En lo sucesivo procédase de igual forma, hasta cubrir la totalidad de la obligación.

Notifíquese,

  
LIBARDO HERRERA PARRADO

J u e z

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
CASTILLA LA NUEVA - META

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NJ: \_\_\_\_\_  
N. 26

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA  
POR ESTADO EN LA FECHA \_\_\_\_\_  
29 JUL 2020

SECRETARIA (O)

